



Consejo de la Magistratura
Corrientes

Nº 30

Corriente, 08 de julio de 2020.

VISTO: El Expte. 09-E-978-2020, caratulado: “CONSEJO DE LA MAGISTRATURA S/ PAGO POR EVALUACION DEL PERFIL PSICOLABORAL DE 1 POSTULANTE PARA EL CARGOS DE JUEZ DE INSTRUCCIÓN 5 - LIC. BINDA MARIA CELESTE”, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración eleva las actuaciones referente a lo solicitado a fs. 1 por el Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez en su carácter de Presidente del Consejo de la Magistratura adjuntando 1 Factura C Nº 00002-00000110 en concepto de evaluación del perfil psicolaboral de un (1) postulante para el cargo de Juez de Instrucción Nº 5, de la ciudad de Corrientes, asistencia y explicitación al coloquio para el mismo cargo, lo que asciende a la suma total de \$1893,89 (pesos mil ochocientos noventa y tres con ochenta y nueve centavos).

Que las tareas se realizan en el marco del contrato de locación de servicios profesionales celebrados con la Lic. Binda María Celeste en fecha 22-octubre-2019, con vigencia hasta el 22-octubre-2020.

Que existe crédito presupuestario para afectar este gasto en Fuente 10 – Recursos del Tesoro General de la Provincia – Fondo Permanente del Consejo de la Magistratura.

Que el gasto se considera necesario e indispensable para optimizar el funcionamiento del Consejo de la Magistratura y que se realiza conforme las disposiciones legales vigentes; Ley de Administración Financiera Provincial Nº 5571 Art. 109º inc. 3 apartado i), Reglamento de Administración Financiera (R.A.F.), Acuerdo Extraordinario Nº 16/2002 Artículo 85º inc. 3º apartado h) y Resolución Nº 01/2019 de constitución del Fondo Permanente para el Consejo de la Magistratura por el Ejercicio 2019.

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Autorizar el pago en concepto de evaluación del perfil psicolaboral de un (1) postulante para el cargo de Juez de Instrucción Nº 5, de la ciudad de Corrientes, asistencia y explicitación al coloquio para el mismo cargo, lo que asciende a la suma total de

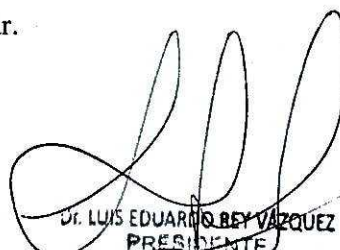
\$1893,89 (pesos mil ochocientos noventa y tres con ochenta y nueve centavos) según Factura C N° 00002-00000110 de la **Lic. Binda María Celeste**.

2) Imputar dicha suma en la partida 15-0-0-1-349 de Fuente 10 – Recursos del Tesoro General de la Provincia – Fondo Permanente del Consejo de la Magistratura.

3) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar el gasto y efectuar el posterior pago de **\$1893,89 (pesos mil ochocientos noventa y tres con ochenta y nueve centavos)** según Factura C N° 00002-00000110 de la **Lic. Binda María Celeste**, CUIT N° 27-30997162-6 y hacerlo efectivo a través de la Tesorería Jurisdiccional afectando los saldos del Fondo Permanente del Consejo de la Magistratura.

4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

5) Insertar, notificar y oportunamente archivar.



Dr. LUIS EDUARDO REY VÁZQUEZ
PRESIDENTE
Consejo de la Magistratura
CORRIENTES



Dr. Gustavo G. Ganduglia
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CORRIENTES